



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 111/26

MOTIVO: Reparación de tren delantero de la unidad Camión Volkswagen 8-150 año 2013, con el N° Interno 2466, dependiente de la Dirección De Control De Estacionamiento Medido. Expediente N° DE-0463-02134324-9 - - - - -

Camión Volkswagen 8-150 Año 2013 Chasis n° 9531952P7DR309592		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Sacar ruedas delanteras con campanas, desclavar dos pernos de puntas de eje. Reemplazar bujes y pernos por nuevos, cambiar crapodinas, ajustar extremo de dirección, armado de todos los componentes, alineado de ruedas, cambiar eje cardanico de columna de dirección, reemplazar 2 mangueras de aceite hidráulico, armado total y probado, dejando la unidad en perfecto funcionamiento.	1

CONDICIONES GENERALES:

- 1 Los oferentes que deseen cotizar deberán inspeccionar la unidad en la Dirección de Talleres o en el lugar donde se encuentre depositada.
- 2 El adjudicatario será responsable del retiro de la unidad desde la Dirección de Talleres y de su posterior reintegro, una vez finalizados los trabajos, previa inspección técnica. El traslado, tanto en el estado inicial como final, será a su exclusivo cargo.
- 3 Los oferentes deberán indicar el lugar donde se llevarán a cabo las reparaciones, a fin de permitir la inspección de las instalaciones por parte del personal técnico.
- 4 La Dirección de Talleres, a través de su Departamento Técnico, podrá efectuar inspecciones durante el proceso de reparación en cualquier momento, dentro del horario habitual de trabajo.
- 5 Los repuestos utilizados deberán ser originales o de primera calidad, garantizando su adecuado funcionamiento.
- 6 En caso de detectarse, durante el desarme, la necesidad de reemplazar piezas no contempladas en el presupuesto inicial, el adjudicatario deberá comunicarlo por escrito dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. La Municipalidad determinará, previa inspección, su provisión.
- 7 El adjudicatario deberá informar a la Dirección de Talleres toda instancia de armado relevante, a fin de posibilitar la inspección de los componentes utilizados.
- 8 El plazo máximo de ejecución será de quince (15) días corridos, contados desde la emisión de la Orden de Compra.

SERGIO CANDIANO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

- 9 El adjudicatario no podrá emplear, directa ni indirectamente, personal que desempeñe funciones dentro de la Municipalidad.
- 10 La Dirección de Talleres, a través de su personal técnico, ejercerá el control de los trabajos durante todas sus etapas, quedando facultada para realizar las observaciones que considere pertinentes.
- 11 El adjudicatario deberá garantizar los trabajos realizados por un período no inferior a doce (12) meses, contados desde la recepción conforme de la unidad.
- 12 Para cualquier consulta, los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Talleres, sita en Av. Pte. Perón 3545, ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876 / 0342-4061247.

Obs: Las especificaciones deberán ser firmadas por el asesor legal que corresponda.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 18 de Junio de 2026.-
SDC

SERGIO CANDIANO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO